

Joseph Chis de Buendia anterior el Reg. asienso
Voto y lugar en los ayuntam. y demas Concursos de
la villa de Astumbra atener y que lo mismo se
haya en los libros de acuerdos antiguos obtener
y por el Sr. Fran. Carrero de Legajo Duero
que fue de dho. Oficio, y otros, como pareciera de
dho. Protocolos, y a esta Deseion Fran. V. de
esta Deseion no poderle perturbar, ni el conser-
vacion del dho. Oficio, y otros, como pareciera de
que en el no para el titulo, ni de obtener pre-
venciones de los dho. que le pertenecieren: ni menos una
Deseion que se Dize Gano Miguel Rubio (de
V. M.) segun esta informado el que Dize para
que se le guarde la prehemineria de asienso y fu-
era que compra a V. M. y se compre en el ti-
tulo que se gana en dho. Oficio, pues
esta Real Deseion no es otra cosa de ella
que no obtenida ni prada la parte de dho. Oficio
que el Rubio la referida prehemineria de
segundo lugar, y parece bien lo que se ha de
otras Oficio con la referida prehemineria con-
cedida por V. M. de otros particulares de esta
Real Deseion para litigio, y de el alguna tran-
sacion. En esta misma parte en que queda
han establecido los Oficio de prehemineria
en el estado que esta por lo que se ha de
se mantengan en el mismo V. M. y estado que
en estado de dho. Oficio en que se ha de
gido el Sr. Diego Diaz Perez, que es ataq.
debenido las cosas sin perturbacion ni al-
teracion

El Sr. Fran. de Longora Procura. V. M. y
y el Sr. Dize, que por no averse allado presente
alac Deseion que se dio a dho. Sr. Diego Diaz

